INFORME DE EVALUACIÓN

PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO CONTRATO DE PRESTAMO N° 2453/OC-PR
"Locación de inmuebles determinado"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 30 de octubre de 2015 se reúnen en la sala de reuniones de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), el Comité de Evaluación integrado según Resolución SENATUR Nº 1010/2015 de fecha 26 de octubre del 2015, por las siguientes personas nombradas más abajo:

- **Sr. Diego Machuca**, Técnico Especialista en Adquisiciones del Programa.
- **Sr. Rigoberto Baumann**, Técnico Administrativo Financiero.
- **Sr. Jorge Zárate**, Asesor Técnico Legal en Adquisiciones y Contratos.
- **Sr. Armando Giménez**, Jefe de Departamento de Patrimonio.
- **Sra. Gladis Cristina Cazal Bogado**, Jefa Unidad de Control Previo.
- **Gerardo Moreno**, Dirección de Administración.
- **Alejandra Flores.** Departamento de asuntos jurídicos.

El objetivo de la reunión es realizar la evaluación de las propuestas recibidas en el marco del llamado para la: **"Locación de inmuebles determinado",** bajo la modalidad de Locación de inmuebles determinado.

El Comité Evaluador se compromete a guardar la más estricta reserva y declara que no divulgará, a los participantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso, ninguna información relacionada con la evaluación, selección y adjudicación, sin antes contar con la resolución de adjudicación.

La Evaluación de las propuestas se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

PUBLICACION:

El mencionado proceso se encuentra publicado en el Portal Web (Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP), bajo el ID N° 299708, según reporte con N° de Expediente 330349 , quedando establecida la fecha de entrega y apertura de ofertas para el 30/10/2015, a las 08:00 y 08:30 hs. Respectivamente.

APERTURA DE OFERTAS

Se dio Apertura de las propuestas presentadas en la fecha y hora establecida del día 30 de octubre de 2015 a las 08:30, se labró Acta de lo actuado.

El detalle es el siguiente:

Empresa	RUC	Lote ofertado
Inmobiliaria Rey Sol	183006	1

EVALUACION DE LAS OFERTAS.

Seguidamente se procede al análisis de las documentaciones aplicando los criterios establecidos en el Anexo 2, Criterios de Evaluación, que dice: "*La Convocante conformará un Comité Evaluador que estudiará el contenido de las cotizaciones para determinar si los oferentes reúnen las condiciones requeridas en los documentos del concurso, considerando los Criterios que se indican a continuación, los que están relacionados con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Para la evaluación de los criterios establecidos, el Comité Evaluador analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme al criterio de calificación* ***"Cumple" o "No cumple""***

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Elegibilidad

documentos	Inmobiliaria Rey Sol
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	Cumple
Fotocopia simple del título de propiedad del inmueble	Cumple
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	Cumple

Especificaciones Técnicas – Anexo 3, Formulario N° 3.	Cumple

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

La oferta presentada por la Inmobiliaria Rey Sol, ha sido analizada y evaluada conforme a lo establecido en la Carta de Invitación para Locación de Inmuebles – Determinado; cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos solicitados. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4 de la Ley.

Empresa Adjudicada	Monto adjudicado
Inmobiliaria Rey Sol.	Gs.- 30.042.000

Se eleva el presente informe con las evaluaciones practicadas, sus anexos correspondientes a los efectos de remitir a la Ministra, para su aprobación mediante Resolución.

Terminado el Informe de Evaluación, siendo las 11:00 hs. del 30 de Octubre, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, las personas nombradas más abajo:

Diego Machuca
Técnico Especialista en Adquisiciones del Programa.

Rigoberto Baumann
Técnico Administrativo Financiero

Armando Giménez
Jefe de Departamento de Patrimonio

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SENATUR

Sra. Gladis Cristina Cazal Bogado
Jefa Unidad de Control Previo

Gerardo Moreno
Dirección de Administración

Alejandra Flores
Asistente de asuntos jurídicos